



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
K52464 / 13.09.2019
Persona de contacto/Tel.
Alicia Melgar/155 INT.1249
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
K52464

Montevideo, 2 de Marzo de 2020

CIRCULAR N° 16

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **PROCEDIMIENTO COMPETITIVO K52464**
GRUPO: **240**
OBJETO: **SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

1) **Sustituir** el Anexo XI - Fechas de entregas parciales, del Volumen III - Parte C, por un nuevo documento.

El nuevo documento mencionado en la presente circular se encuentra disponible bajo el nombre de Circular N°16 - Anexo en:

- Compras y Contrataciones Estatales:

<https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas>

- UTE:

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>

2) **Sustituir** donde se menciona "Notificación Contrato" por "Contrato", en todos los documentos del Pliego de Condiciones



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

incluidas las Circulares emitidas.

3) Sustituir el punto 18 "Perfeccionamiento del Contrato" del Volumen I - Parte A "Instrucciones a los Oferentes" en lo siguiente:

Dictada la Resolución de adjudicación, y previo a la intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República, UTE comunicará a los oferentes mediante notificación formal, quien ha sido adjudicatario y el momento a partir del cual, puedan proceder los no adjudicatarios a retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando corresponda).

Una vez producida la intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República, UTE la comunicará al Adjudicatario. Dentro del término de 10 (diez) días corridos o 20 días hábiles en el caso de tratarse de un consorcio, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de adjudicación definitiva, el/los adjudicatario/s, o su representante deberán previo depósito de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Tercerizaciones, presentarse en la Subgerencia Notarial (Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 2°. Piso, Montevideo) a los efectos de la firma del Contrato.

El o los adjudicatarios, o sus representantes, deberán presentar:

- 1) Documentación que acredite su identidad.
- 2) Recibo de depósito de garantía fiel cumplimiento de contrato y de Tercerizaciones.
- 3) Documentación que acredite su representación.
- 4) Certificado de Habilitación para Contratar extendido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- 5) Constitución de domicilio legal en la República Oriental del Uruguay, a todos los efectos del contrato.

CONSORCIOS: Las empresas que manifestaron la voluntad de consorciarse en la oferta deberán, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la comunicación de UTE, presentar en la Subgerencia Notarial (Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 2°. Piso, Montevideo), para la firma del Contrato: garantía de fiel cumplimiento y de tercerizaciones, la documentación que acredite estar constituidos legalmente (de acuerdo a lo establecido en la Ley 16.060 del 4/set/89), y en el contrato se deberá expresar a) que serán solidariamente responsables de las obligaciones contraídas, las cuales serán indivisibles, y b) la no modificación del contrato sin el previo consentimiento de U.T.E.

La inscripción y publicación del consorcio (Ley 16060 del 4/9/89)



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

será obligatorio realizarla en Uruguay y le será exigida a los adjudicatarios antes de la firma del contrato.

Si transcurrido el plazo para dar cumplimiento a las obligaciones precedentemente detalladas, el adjudicatario o su representante legal no concurrieren a tales efectos, excepto que se haya autorizado una prórroga, tal circunstancia hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la Contratación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Asimismo, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación, ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta o imponer, en caso de haber optado por no depositar dicha garantía, una multa equivalente al 5% del monto de su oferta, la cual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64 del TOCAF constituirá título ejecutivo, habilitando a la Administración iniciar la acción correspondiente para su cobro, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios que pudieran tener lugar y la anotación de una advertencia o antecedente negativo, según el caso, en el Registro de Sanciones Contractuales a Proveedores.

4) Sustituir el punto 1.1 "Documentos que integran el Contrato" del Volumen I - Parte B "Condiciones Contractuales" según lo siguiente:

"El Contrato será en idioma español y se regulará por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

Los documentos que los integran son:

- a) El Contrato
- b) Resolución de UTE de Adjudicación
- c) Todos los documentos de la Convocatoria N° K52464. Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Circulares Aclaratorias.
- d) Resolución de UTE modificativas con acuerdo de las Partes, dictadas dentro del marco contractual.
- e) Ofertas y aclaraciones a la misma.

En el caso de existir contradicciones entre estos documentos, el orden de prelación que será considerado para su interpretación será el que se indicó anteriormente."

5) Modificar en el punto 1.2 "Entrada en vigencia del Contrato y plazo de ejecución" del Volumen I - Parte B "Condiciones



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Contractuales", lo siguiente:

Donde Dice:

"El plazo total de finalización de la Obra será de 395 días corridos, contados a partir de lo establecido en el Acta de iniciación de obras."

Debe Decir:

"El plazo total de finalización de la Obra será de 395 días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de iniciación de obras."

Cumplidas todas las restantes condiciones para su firma, el plazo establecido en el presente punto para la firma del Acta de iniciación de obras comenzará a computarse desde que UTE comunique al Contratista haber obtenido la autorización ambiental previa."

B) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR POSIBLES OFERENTES SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

Pregunta 1:

Condiciones Generales, Volumen I, Parte B, Condiciones Contractuales. 2 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, 2.5. RESPONSABILIDAD POR ATRASO EN LA ENTREGA El Contratista deberá entregar el Objeto del Contrato adjudicado dentro del plazo convenido en éste para la Recepción Provisoria, en correcto estado de funcionamiento y en condiciones de operación comercial.
o Por favor, confirmar que el plazo convenido para la Recepción Provisoria es de 395 días desde el Acta de Iniciación de las Obras.

Respuesta 1:

Favor remitirse al literal A) numeral 5) de la presente Circular.

Pregunta 2:

Condiciones Generales, Volumen I, Parte B, Condiciones Contractuales, 1.2. Entrada en vigencia del contrato y plazo de ejecución. Plazo total de finalización de las Obras: El plazo total de finalización de la Obra será de 395 días corridos, contados a partir de lo establecido en el Acta de iniciación de obras.
o Por favor, aclarar el inicio del plazo total de finalización de las Obras, ya que se está vinculando el plazo total de finalización



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

a lo establecido en el Acta de iniciación de obras. El Acta de Iniciación de obras no se conoce.

o Por favor, aclarar si el plazo de finalización será contado a partir de la fecha de firma del Acta de Iniciación de obras.

o Aclarar también la referencia en Anexo XI del volumen III a fecha límite de cumplimiento de hitos vinculados desde la fecha de perfeccionamiento del contrato, y a la diferencia con firma de acta de iniciación de obras.

Respuesta 2:

Favor remitirse al literal A) numerales 1) y 5) de la presente Circular y al numeral 1.2 "Entrada en vigencia del Contrato y plazo de ejecución" del Volumen I - Parte B Condiciones Contractuales.

Pregunta 3:

Se establecen una serie de documentos que forman parte del contrato, y se especifica que en el caso de existir cláusula contradictorias entre los diferentes documentos, prima lo establecido en la Resolución de Adjudicación y Modificativas de UTE. Por favor, aclarar el orden de prioridad entre los documentos de licitación indicados en el Punto 5 del Volumen I en caso de discrepancias entre los documentos.

Respuesta 3:

Favor remitirse al literal A) numerales 2), 3) y 4) de la presente Circular.

Saluda atentamente,


Cra. Alicia Melgar
Especialista Compras y Contr.
SubGcia Compras Y Contratac.
Gcia. de Sector Compras


Cra. MONICA RAMIREZ
Subgerente
S G Compras y Contrataciones
Gcia. de Sector Compras


Cra. VIVIANA MEDINA
GERENTE
E/F Sector Compras